

TEMUCO 05 MAR. 2018

RESOLUCION **EXENTA** 0487

VISTOS: Los DFL de N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°296 de 2014, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°0314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que el Ajuste Curricular que se propone obedece fundamentalmente a la evaluación realizada al Plan de Estudios de la Carrera Técnica **Técnico Superior en Turismo, mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos** creado el año 2003 (el que no había sido modificado desde entonces) y su consecuente actualización de acuerdo al formato de presentación que exige la Universidad, según lo indicado en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera. Lo anterior implicó analizar cada asignatura e incorporar la nomenclatura vigente para referirse a ellas, según tipo de formación (básica, general y especializada), flexibilidad (obligatoria y electiva), carácter (teórica, práctica o ambas) y según su duración (semestral, anual, modular); así mismo se analizaron los contenidos y la metodología utilizada en cada asignatura para la asignación del tiempo requerido (horas intra-aula, extra-aula y SCT), así como los requisitos necesarios para lograr de mejor manera los resultados de aprendizaje en cada una de ellas.

El acuerdo del Consejo Académico de la Universidad de La Frontera, en sesión ordinaria N° 256 de fecha 25 enero de 2018, en orden de aprobar el Ajuste Curricular y en consecuencia aprueba Texto refundido del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Técnico Superior en Turismo mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos.

RESUELVO

1º) APRUEBASE AJUSTE CURRICULAR Y FIJA TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REGLAMENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN TURISMO MENCIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS, aprobado por Resolución Exenta N°1919 de 2003, en la forma que indica:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN TURISMO MENCIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

N°	Actividades Curriculares	Clasificación	Intra - Aula		Total Horas	Extra Aula	Total Horas	SCT	Pre-Requisitos
			T	P					
PRIMER SEMESTRE									
Formación Básica									
1	Introducción al Turismo	T/P	3	1	4	3	7	5	
2	Matemática y Estadística	T/P	3	1	4	3	7	5	
3	Historia, Geografía y Nociones de Ecología	T/P	3	1	4	7	11	7	
Formación General									

4	Administración de Empresas	T/P	2	2	4	7	11	7	
5	Inglés I	T/P	2	2	4	5	9	6	
TOTAL HORAS 1° SEMESTRE			13	7	20	25	45	30	
SEGUNDO SEMESTRE									
Formación General									
6	Contabilidad, Costos y Presupuestos	T/P	3	1	4	4	8	5	2
7	Recursos Naturales y Culturales de Chile	T/P	2	2	4	2	6	4	
8	Ética Profesional, Legislación Laboral y Prevención de Riesgos	T/P	3	1	4	2	6	4	
9	Inglés II	T/P	2	2	4	5	9	6	5
Formación Especializada									
10	Industria de la Hospitalidad	T/P	2	2	4	2	6	4	1
11	Práctica Intermedia	P	0	1	1	10	11	7	1-3-4
TOTAL HORAS 2° SEMESTRE			12	9	21	25	46	30	
TERCER SEMESTRE									
Formación General									
12	Manejo General Software	T/P	2	2	4	2	6	4	
13	Marketing y Producción de Eventos	T/P	2	2	4	7	11	7	
Formación Especializada									
14	Diseño de Productos Turísticos Naturales y Culturales	T/P	1	3	4	7	11	7	7
15	Administración de hoteles y restaurantes	T/P	2	2	4	5	9	6	
16	Inglés III	T/P	2	2	4	5	9	6	9
TOTAL HORAS 3° SEMESTRE			9	11	20	26	46	30	
CUARTO SEMESTRE									
Formación General									
17	Canales de Comercialización	T/P	2	2	4	5	9	6	13
Formación Especializada									
18	Sistema y Operaciones de Transporte	T/P	2	2	4	2	6	4	
19	Taller de recursos Naturales y Culturales	T/P	1	3	4	7	11	7	14

	Turísticos.								
20	Administración del tiempo libre y guía Turístico	T/P	1	3	4	7	11	7	
21	Inglés IV	T/P	2	2	4	5	9	6	16
TOTAL HORAS 4° SEMESTRE			8	12	20	26	46	30	
QUINTO SEMESTRE									
Formación Especializada									
22	Marketing operativo e investigación de Mercado	T/P	2	2	4	4	8	5	17
23	Administración y Funcionamiento de la Gestión Pública	T/P	2	2	4	4	8	5	
24	Administración de Centros Recreativos	T/P	1	3	4	2	6	4	20
25	Seminario de Título	T/P	1	3	4	7	11	7	
26	Práctica Laboral Final	P	0	1	1	13	14	9	1 AL 25
TOTAL HORAS 5° SEMESTRE			6	11	17	30	47	30	

RESUMEN TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS

Horas de la Carrera según tipo de Formación	Horas Intra Aula			Horas Extra Aula			TOTAL GENERAL HORAS	SCT
	T	P	Total Intra Aula	Asignaturas o Módulos	Actividades Obligatorias sin horas Intra Aula	Total Horas Extra Aula		
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	20	16	36	-	-	39	75	49
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA	9	3	12	-	-	13	25	17
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	19	31	50	-	-	80	130	84
TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS(*)	864	900	1764	-	-	2376	4140	150

(*) Las horas totales intra-aula y extra-aula de las asignaturas o módulos corresponden al total de horas en un semestre o año contemplado a 18 semanas por semestre (16 semanas lectivas y 2 semanas de evaluaciones).

TÍTULO OTORGA:	QUE SE	TÉCNICO SUPERIOR EN TURISMO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS.
-----------------------	---------------	---



**REGLAMENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN TURISMO MENCIÓN
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS**

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Art 1:

El presente Reglamento establece las disposiciones específicas que regulan la Carrera de Técnico Superior en Turismo, Mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos, conducente al título de Técnico Superior en Turismo, Mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos de la Universidad de La Frontera; y se entenderá complementario al Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera.

Art 2:

La supervisión curricular de la Carrera Técnico Superior en Turismo, Mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos, será responsabilidad del Coordinador Académico de Carreras Técnicas.

Art 3:

La Carrera Técnico Superior en Turismo, Mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos tendrá un Jefe de Carrera Técnica. El que será asesorado por un Consejo de Carrera.

**TÍTULO II
DEL PROPÓSITO Y OBJETIVOS DE LA CARRERA**

Art 4:

El propósito de la Carrera Técnico Superior en Turismo, Mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos, es satisfacer la demanda de profesionales competentes en el Sector Turismo.

Los objetivos apuntan a la formación de profesionales de nivel técnico superior en el Sector Turismo, cubriendo las áreas de Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos.

**TÍTULO III
DEL INGRESO A LA CARRERA**

Art 5:

La admisión a la Carrera Técnico Superior en Turismo, Mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Sistema de Admisión para las Carreras de Pregrado de la Universidad de La Frontera.

**TÍTULO IV
DE LOS ESTUDIANTES**

Art 6:

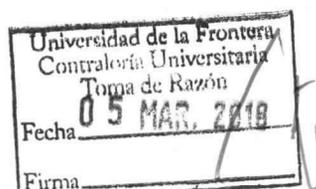
Será estudiante regular de la Carrera Técnico Superior en Turismo, Mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos, la persona que haya ingresado por alguna de las vías establecidas en Reglamento de Sistema de Admisión para las Carreras de Pregrado de la Universidad de La Frontera.

Sus derechos y deberes se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado y el Reglamento de Convivencia Universitaria Estudiantil de la Universidad de La Frontera.

**TÍTULO V
DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Art 7:

El Plan de Estudios de la Carrera Técnico Superior en Turismo, Mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos, tendrá una duración de cinco (5) semestres, los cuales incluyen dos prácticas, la primera denominada Práctica Intermedia de 198 horas, que se realizará al finalizar las asignaturas del Segundo Semestre y la segunda práctica, denominada Práctica Laboral Final de 252 horas, que se realizará al finalizar las asignaturas del Quinto Semestre, según los pre-requisitos establecidos.



Art 8:

Las actividades curriculares del Plan de Estudios, contemplan un total de 26 actividades curriculares semestrales de carácter obligatorio y se organizan de acuerdo al siguiente detalle:

- 3 asignaturas teórico prácticas de formación básica.
- 9 asignaturas teórico prácticas de formación general.
- 12 asignaturas teórico prácticas de formación especializada.
- 2 actividades prácticas de formación especializada (Practica Intermedia y Práctica Laboral Final).

Art 9:

Las 2 actividades prácticas de formación especializada (Practica Intermedia y Práctica Laboral Final) tienen como objetivo vincular al estudiante con la Empresa.

La metodología, evaluación y calificación estarán especificadas en los respectivos Programas de Asignatura.

TÍTULO VI DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Art 10:

Para obtener el título profesional de Técnico Superior en Turismo, Mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos, el estudiante deberá aprobar la totalidad de las asignaturas de su plan de estudios.

La nota final para obtener el título Técnico Superior en Turismo Mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos, será dada por las siguientes ponderaciones:

- 70% Promedio final de las asignaturas 1 a la 25 del Plan de Estudios de la Carrera.
- 30% Práctica Laboral Final.

TITULO FINAL

Art 11:

Todas las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por el Coordinador Académico de Carreras Técnicas en conjunto con la Vicerrectoría de Pregrado.

2º) Dejase sin efecto el Resuelvo N°2 de la Resolución Exenta N°1919 de fecha 02 de diciembre de 2003, sólo en cuanto a la aprobación del Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Técnico Superior en Turismo mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RECTOR
SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Direcc. Académica de Pregrado
- Direcc. Registro Académico Estudiantil
- Direcc. Informática (Srta. Alicia Castro)
- Decanos de Facultad
- Directores de Campus
- Directores de Instituto

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Contraloría Universitaria TOMA DE RAZON INTERNA	
Recepción Legalidad	05 MAR. 2018
Recep. Contralor Interno	05 MAR. 2018
Fecha T. Razón	05 MAR. 2018
Firma	